|  |
| --- |
| ***COMITE/30SO/14-10-2020*** |



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día catorce de octubre del año dos mil veinte, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/ 1117/2020 de fecha 06 de octubre del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto cuatro del orden del día.- Ciudadana Rosa Bahena Juárez, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración. Punto cinco del orden del día.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----------------------------

---------------------------------------**ORDEN DEL DÍA**-----------------------------------------------------

1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.----------------------------------------------2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----------------------------------------------------

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020.----------------------------------

4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de Subasta Pública Nacional, identificada bajo el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, referente a la enajenación mediante subasta pública de un Lote de 5770 bienes muebles considerados chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración.-----------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a la Licitación Pública, con la finalidad de realizar la adquisición de terminal digital portátil (radio) y terminal digital móvil (radio) para los municipios de Cuautla, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec y Yautepec con recurso FORTASEG 2020, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

6.- Asuntos Generales.--------------------------------------------------------------------------------------

7.- Clausura de la Sesión.----------------------------------------------------------------------------------

**---------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN------------------------------------**

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes cinco vocales permanentes**

**y dos vocales en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto y una invitada permanente** **con voz;** adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.---------------------------------------------------

**Punto Dos.-** Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: --------

***ACUERDO 01/ORD30/14/10/2020.-*** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el contenido del orden del día. -----------------------------

**Punto Tres.-**  Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -------------------------------------------------------------------------------

***ACUERDO 02/ORD30/14/10/2020.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de octubre de 2020 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020; y proceden a firmarla. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 Inciso C del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-------------------------------------------------------------------------------------

**Punto Cuatro.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de Subasta Pública Nacional, identificada bajo el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, referente a la enajenación mediante subasta pública de un Lote de 5770 bienes muebles considerados chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración. Una vez expuesto el punto por la Ciudadana Rosa Bahena Juárez, Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración; manifiesta que el costo del lote es de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.); de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrante** | **Observación y/o Recomendación** | **Forma en que se atienden** |
| Secretaría de la Contraloría | I.- El representante de la Contraloría solicita que en la ficha técnica, se eliminé el apartado de "EN CASO DE SERVICIOS". II.- En el apartado 10.3 de las Bases, solicita se agregue como anexo el manifiesto de particulares. III.- En el apartado de Junta de Aclaraciones de las Bases, solicita adicionar por sí por su representante legal se pueden presentar aclaraciones. IV.- En el apartado 13.1 de la Visita Técnica, se especificará la programación para que los postores puedan revisar los bienes, objeto de la Subasta Pública. | I.- Se realizó la adecuación correspondiente en la ficha técnica, eliminando el apartado "EN CASO DE SERVICIOS" II.- Se adicionó como Anexo 4.- Documento G, la carta bajo protesta de decir verdad a través del cual el postor participante manifiesta que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” . III.- Se adicionó en el apartado de Junta de Aclaraciones, por sí o a través de su representante legal. IV.- Se adiciona la parte que los postores podrán presentar un escrito a través del cual soliciten la visita técnica. |
| Secretaría de Hacienda | I.- El representante de la Secretaría de Hacienda solicita que en el numeral 6 la ficha técnica, se sustituya la palabra días naturales por días hábiles. II.- En el modelo del contrato solicita la adecuación de la vigencia del contrato. | I.- Se realizó el cambio correspondiente en la ficha técnica por días hábiles. II.- Se realizó la adecuación de la vigencia en el modelo del contrato. |
| Secretaría de Administración | 1.- La relación de los 5570 bienes mediante el cual se acredita la baja, no se encuentra firmada por la Directora General de Patrimonio.  2.- En la página uno del proyecto de bases de subasta pública, se solicita se agregue como fundamento la fracción VIII del artículo 28 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  3.- En el numeral 8.7. del proyecto de bases de subasta pública, se menciona que **solo calificarán como solventes aquellas posturas iguales superiores al precio base inicial**, sin embargo, se considera que lo correcto debería ser: **iguales o superiores**.  4.- En la página uno del modelo de contrato se hace referencia al artículo 57 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, sin embargo, dicho artículo no tiene fracciones, asimismo se solicita se agregue el artículo 58 de la referida Ley.  5.- En el numeral 10.5. se debería establecer que el inciso I), no es motivo de desechamiento. | 1.- Se corrige.  2.- Se agrega dicho fundamento.  3.- Se corrige.  4.- Se agrega  5.- Se modifica |
| Consejería Jurídica | I.-La representante de la Consejería Jurídica, solicita que en el punto 13.2 de las Bases, se adiciones que las dudas y aclaraciones podrán ser enviadas por correo electrónico. II.- En el apartado 14.2 de las Bases, solicita se modifique el artículo 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. III.- En el antecedente VI del modelo del contrato solicita se cambie el Área Requirente y Administrador del Contrato. | I.- Se realizó la adecuación correspondiente en el punto 13.2, en el que se establece que las dudas y aclaraciones podrán ser enviadas al correo licitaciones@morelos.gob.mx II.- Se realizó la adecuación en el apartado 14.2 de las Bases, modificando el artículo 49 por el 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. III.- Se realizó la adecuación del Área Requirente, cambiándole por Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. |

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---------------------------------------------

***ACUERDO 03/ORD30/14/10/2020.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar las bases de Subasta Pública Nacional, identificada bajo el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, referente a la enajenación mediante subasta pública de un Lote de 5770 bienes muebles considerados chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28

fracciones V y VIII y 57 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-------------

**Punto Cinco.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a la Licitación Pública, con la finalidad de realizar la adquisición de terminal digital portátil (radio) y terminal digital móvil (radio) para los municipios de Cuautla, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec y Yautepec con recurso FORTASEG 2020, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso Federal por la cantidad de $3,309,005.00 (Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cinco Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/ 1300/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; así mismo solicita se adjudique a la Empresa Airbus SLC, S.A. de C.V.; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: ----------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrante** | **Observación y/o Recomendación** | **Forma en que se atienden** |
| Secretaría de la Contraloría | 1.- Observo el art. 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, dicho fundamento es de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el oficio de solicitud número CES/CDyFI/1651/2020. | 1.- Se modifica, se hace referencia al artículo al 22 fracción ll, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Secretaría de Hacienda | En el punto II.2 del modelo de contrato se observa que tiene otro número el poder notarial. | Se modifica el número de la escritura a la 121223 |
| Secretaría de Administración | 1.- En el oficio de solicitud número CES/CDyFI/1651/2020, se hace referencia al art. 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, dicho fundamento es de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  2.- Se solicita se homologue el nombre de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, ya que en algunos documentos se menciona solo como Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.  3.- En el numeral 3 de la ficha técnica referente al carácter de la excepción, se refiere si es nacional o internacional, se solicita se corrija dicho numeral.  4.- En la página uno del oficio de solicitud de excepción de licitación pública, se menciona que se solicita la revisión del **Subcomité de la Administración Pública Central**, sin embargo, deben de referirse al **Comité.**  5.- En la página dos del oficio de solicitud de excepción de licitación pública, en el apartado de procedimiento de contratación propuesto, se solicita se mencione que el procedimiento propuesto es la **adjudicación directa.**  6.- En algunas partes del oficio de solicitud de excepción de licitación pública, se refieren a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como la **LAASSP** y en otras como **Ley**, se solicita se homologue. (Lo correcto debería ser Ley de acuerdo a la página número uno)  7.- Referente al estudio de mercado presentado se observa que la cotización de la empresa Airbus SLC, S.A. de C.V. tiene una vigencia de 30 días naturales y dicha cotización fue expedida el 10 de septiembre de 2020, por lo tanto se solicita se actualice dicha cotización, asimismo se recomienda se actualicen las dos cartas de declinación. | 1.- En el oficio de solicitud número CES/CDyFI/1651/2020 se modifica, se hace referencia al artículo el artículo al 22 fracción ll, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  2.- Se agrega Dirección General para homologar el nombre de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, ya que en algunos documentos se menciona solo como Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.  3.- En el numeral 3 de la ficha técnica se especifica que es internacional.  4.- En la página uno del oficio de solicitud de excepción de licitación pública, se modifica la atención al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  5.- En la página dos del oficio de solicitud de excepción de licitación pública, se agregó que el procedimiento propuesto es por adjudicación directa**.**  6. Se modifica de acuerdo a la página número uno como Ley.  7.- Se actualizan. |
| Consejería Jurídica | Recomienda que el oficio de justificación de excepción sea firmada por el Comisionado. | Se modifica la firma del Comisionado |
| Dgpac | En el oficio de justificación de excepción en el apartado I), inciso IV, se menciona que hace referencia a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. | Se cambia el fundamento al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---------------------------------------------

***ACUERDO 04/ORD30/14/10/2020.-*** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a la Licitación Pública, con la finalidad de realizar la adquisición de terminal digital portátil (radio) y terminal digital móvil (radio) para los municipios de Cuautla, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec y Yautepec con recurso FORTASEG 2020, solicitada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa Airbus SLC, S.A. de C.V., por la cantidad de $3,308,996.31 (Tres Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos 31/100 M.N.).Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.--------------------------------------------------------------------------------

**Punto Seis.-** Asuntos Generales.----------------------------------------------------------------------

**Punto Siete.-** Clausura de la sesión. Siendo las trece choras con cincuenta y nueve minutos del día miércoles catorce de octubre del año 2020, se clausura la Trigésima Sesión Ordinaria del año 2020. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: ---------------------------

**Integración:**  1.-Acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020.--------------------------------------------------------------------------

**Integración: SA (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número SA/DGGAI/1253/2020 de fecha 01 de octubre de 2020. 2.- Oficio número SA/DGP/1643/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020. 3.- Proyecto de subasta. 4.- Modelo de contrato. 5.- Anexo técnico. 6.- Ficha técnica. 7.- Oficio número SA/DGP/1152/2020 de fecha 10 de julio de 2020 (Dictamen pericial) 8.- Relación de bienes.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración: CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número CES/CDy FI/ 1651 /2020 de fecha de 06 octubre de 2020. 2.- Oficio número SH/0666/2020 de fecha 22 de abril de 2020. 3.- Oficio número CES/CDyFI/1300/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020. 4.- Oficio de solicitud de excepción de fecha 06 de octubre de 2020. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Dictamen. 9.- Oficio número CES/DGC5/OF/1342/2020 de fecha 06 de octubre de 2020. 10.- estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. 12.- información de la Empresa.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Alejandra Obregón Barajas,

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la

Gubernatura y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/0050/2020 de fecha 19 de Junio del año en curso.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. P. Antonio Hernández Marín,  Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente del Secretario de Hacienda.  Vocal. | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Saúl Chavelas Bahena,  Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaría de Administración.  Vocal.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Sergio Chávez Cárdenas,  Director General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría.  Vocal. | |
| **Con Voz:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,  Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Consejero Jurídico.  Invitada Permanente. | | | |  |
| **Con voz y voto de las áreas**  **solicitantes:**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Rosa Bahena Juárez,  Directora General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración  Invitada | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. José Jalil Ahumada Abraham,  Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y Representante suplente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública  Invitado. | | |

Hoja de firmas del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.